SEGURIDAD EL NOGAL LTDA

NIT. 830.056.904-5 Responsable de IVA

AVENIDA 7E #5N-15 BARRIO CEIBA, CUCUTA - COLOMBIA
CEL. 311 2101188 - 5943369
E-mail: nogalcucuta.contabilidad@gmail.com

SEGURIDAD EL NOGAL LTDA
¡Con fortaleza, tolerancia y disciplina al servicio!

VIGILADO, SUPER VIGILANCIA
R.20194100035567 DEL 09/04/2019

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA FE - 4120

Fecha y Hora de Validación DIAN: 09/07/202603:02:03 p.m.

CLIENTE:	CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA			**FECHA:**	09/07/2026
DIRECCION:	AV 6 3 20 BRR COMUNEROS	**NIT/C.C:**	807009100-7	**FORMA DE PAGO:**	CREDITO - 10 dias
TELEFONO:	5796103	**CIUDAD:**	CUCUTA	**FECHA VENCIMIENTO**	19/07/2026

CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
000101	SERVICIO VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Servicio de vigilancia y seguridad privada fija, sin arma de fuego, las 24 horas en forma permanente, incluyendo domingos y festivos, en las instalaciones del Centro Tecnologico de Cucuta, ubicado en la AV 6 No 3-20 Barrio Comuneros, Sector Comercial, segun contrato de prestación de servicios No.SAMC-001-CTC-2026.	UND	1	17,139,942.00	17,139,942.00
A.I.U.	A.I.U. **"FAVOR PRACTICAR LAS RETENCIONES CON LA BASE DEL A.I.U"**	UND	1	1,371,195.00	1,371,195.00

VALOR EN LETRAS: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS Pesos

SUBTOTAL	18,511,137.00
IVA	325,659.00
TOTAL $	**18,836,796.00**

OBSERVACIONES: PERIODO DE PRESTACION DEL SERVICIO: DEL PRIMERO (01) AL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026.
AIU 8%

NO PRACTICAR RETEICA CONFORME AL ARTICULO 36 DEL ACUERDO 025 DEL 28/12/2018 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÙCUTA

Esta FACTURA DE VENTA se asimila en todos sus efectos legales a un título valor de acuerdo a la Ley 1231 de Julio 17 de 2008, según el Artículo 774 del Código de Comercio.

CUFE:d58143b01a19860a99d5a92744e31a028589024087486ee6c1290f6b0ecc476cd56255f675b37f922312aeb9316fd5a3

Resolución de Facturación N° 18764102132719. Numeración Habilitada Del FE 3800 Hasta FE 5000 Fecha 26/11/2025 Vigencia 12 Meses 26/11/2026
Favor girar cheque cruzado a nombre de SEGURIDAD NOGAL LTDA o consignar a la cuenta corriente Banco de Bogota # 303236681

CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA	**GESTIÓN JURÍDICA**	ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
	ACTA DE PAGO Y SUPERVISIÓN PROCESOS DE SELECCIÓN	Código: JR-FR-34 Versión: 4.0 - 30/09/2024

Período de pago y/o Fecha del Acta: 01/06/2026 al 30/06/2026	Valor a pagar: $18,836,796

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO		
Contrato No. y fecha: SAMC-001-CTC-2026	Tipo de contrato: Servicios X Suministros Obra	
Contratista: SEGURIDAD EL NOGAL LTDA	NIT: 830.056.904-5	
Correo: nogalcucuta.contabilidad@gmail.com	Teléfono: 5943369 - 3112101188	
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE FUEGO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS)		
Duración: nueve (09) meses	Fecha Inicio: 01/04/2026	Fecha Final: 31/12/2026
Disp. Ptal. No. y fecha: No. 02 017 de 23/02/2026	Registro Ptal. No. y fecha: No. 03 083 de 27/03/2026	
Rubro Presupuestal: 2.11.2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	Valor del contrato: CIENTO SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 174.287.898) INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS	
Forma de Pago: Transferencia		
Número y tipo de cuenta: CUENTA CORRIENTE No. 303236681	Entidad bancaria: BANCO DE BOGOTÁ	

2. DATOS DEL SUPERVISOR	
Nombre del Supervisor: RAFAEL ANDRÉS SUAREZ GÜECHA	
Dependencia: P.U. / ÁREA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	Cargo: Profesional en Tecnología de la Información y la comunicación "TIC" - Supervisor
Correo electrónico: tic@ctc.edu.co	Teléfono: 3244114096

3. PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL				
CONCEPTO	**ENTIDAD**	**PLANILLA N°.**	**PERIODO**	**VALOR**
SALUD	SANITAS, COOSALUD MOVILIDAD Y NUEVA EPS	9507437916	JULIO	$243.600
PENSIÓN	PROTECCIÓN	9507437916	JUNIO	$973.800
A.R.L	SURA	9507437916	JUNIO	$264.900

4. RELACIÓN DE PAGOS DE ESTAMPILLAS		
Entidad	**N° Estampilla**	**Valor pagado**
SEGURIDAD EL NOGAL LTDA.		370,200

5. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO	
CONCEPTO	**VALOR**
Valor inicial del contrato	$174,287,898
Valor Adicionales	$0
Valor Total del Contrato (A)	$174,287,898
Valor Pagado	$37,673,592
Valor Cobrado en el presente informe	$18,836,796
Valor total ejecutado (B)	$56,510,388

Valor saldo por ejecutar **(A-B)**	$117,777,510

6. CERTIFICACIÓN CONTRATISTA

Yo **KAROL VIVIANA PRIETO DELGADO** con cedula de ciudadanía No. 37291238 de Cúcuta en mi calidad de contratista:

1. Certifico que cumplí a cabalidad las actividades del objeto contractual las cuales se encuentran descritas en el informe de cumplimiento.
2. Los documentos de soporte suministrados contienen el pago de Seguridad Social en Salud y Pensión de acuerdo a la normatividad legal vigente, las estampillas correspondientes al valor cobrado.
3. Autorizo el pago en la cuenta bancaria registrada en la presente acta, de acuerdo a los documentos previamente enviados.
4. No he realizado cambios en mi Registro Único Tributario de acuerdo al documento registrado para el trámite de pagos ante El Centro Tecnológico de Cúcuta.
5. Soy declarante de Impuesto de Renta: SI__X__ NO _____.
6. Que para efectos de la aplicación del artículo 383 del E.T., bajo gravedad de juramento certifico:
   a. He contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad pactada (Par. 2 Art. 383 ET). SI __X__ NO ____
   b. De aplicarme y considerarlo necesario, me comprometo a informar y allegar a la entidad para la depuración de la retención en la fuente los respectivos soportes, de acuerdo a los artículos 126 y 387 del E.T.

KAROL VIVIANA PRIETO DELGADO
CONTRATISTA

7. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMENTO DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Yo **Rafael Andrés Suarez Guecha** con cédula de ciudadanía **1.090.378.574**; expedida en Cúcuta, en mi calidad de Supervisor del contrato de **SAMC-001-CTC-2026** aquí relacionado, CERTIFICO:

1.- Que El Contratista cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales pactadas;
2.- Que El Contratista desarrolló las actividades descritas en el informe de cumplimiento, dentro del período de cobro; los cuales reposan en el expediente del contrato que se encuentra en (oficina ordenadora) de El Centro Tecnológico de Cúcuta;
3.- Que he verificado el pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo señalado en la ley 100 de 1993 ley 797 de 2003 y art. 41 de la ley 80 de 1993, para lo cual allegó los respectivos recibos de pago del periodo correspondiente, tal como lo exige el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

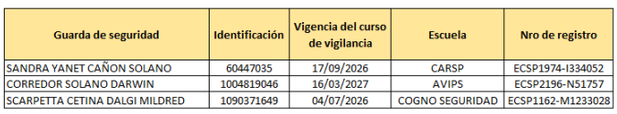
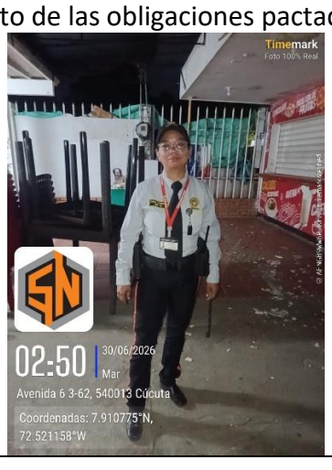
Teniendo en cuenta lo anterior autorizo el presente pago, a los treinta (30) días del mes de julio de 2026.

Rafael Andrés Suarez Güecha
Supervisor

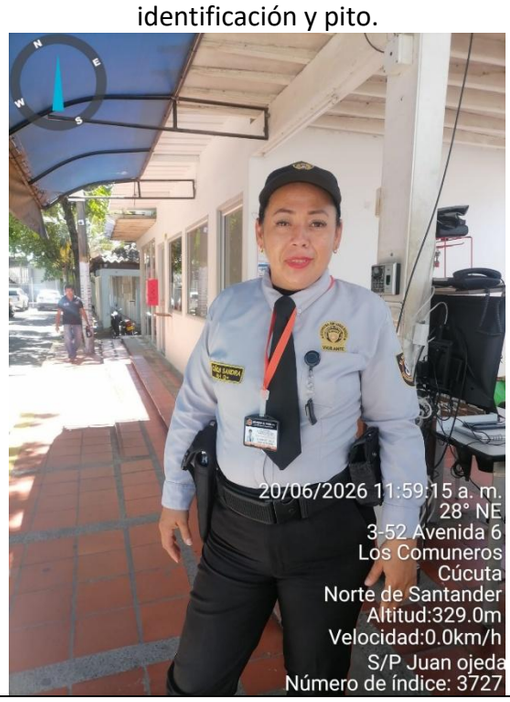
Teniendo en cuenta las certificaciones suscritas por el contratista y por el supervisor del contrato designado por esta Dirección, autorizo el presente pago,

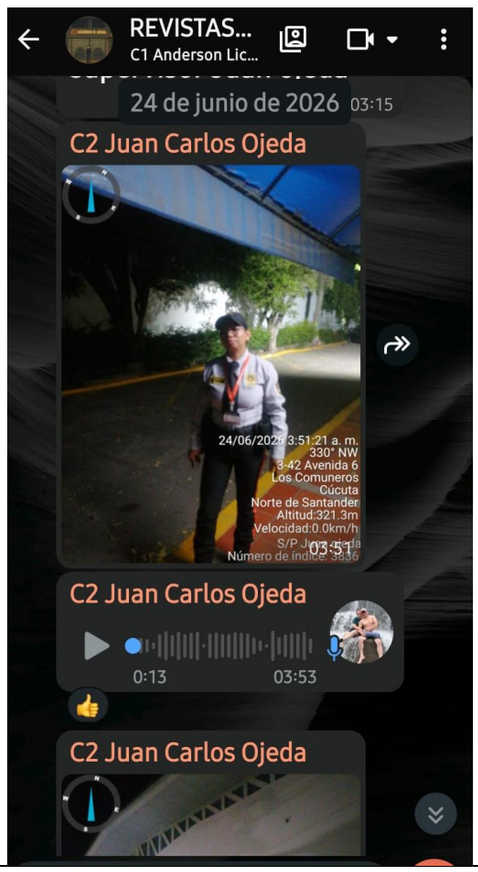
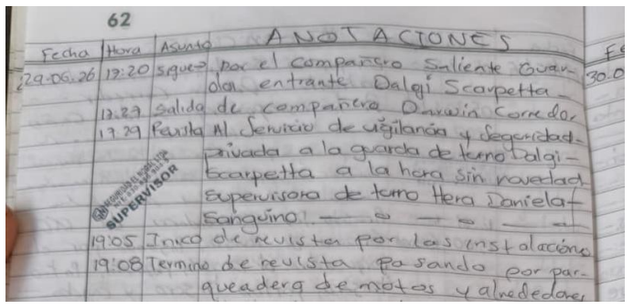
Edwin Hernney Duarte Gómez
Ordenador del Gasto / Director

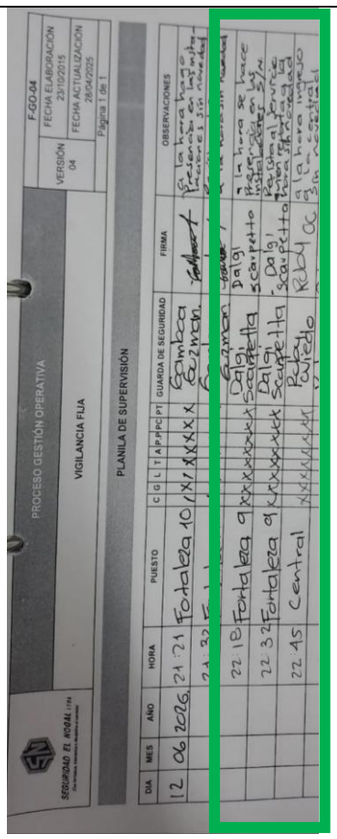
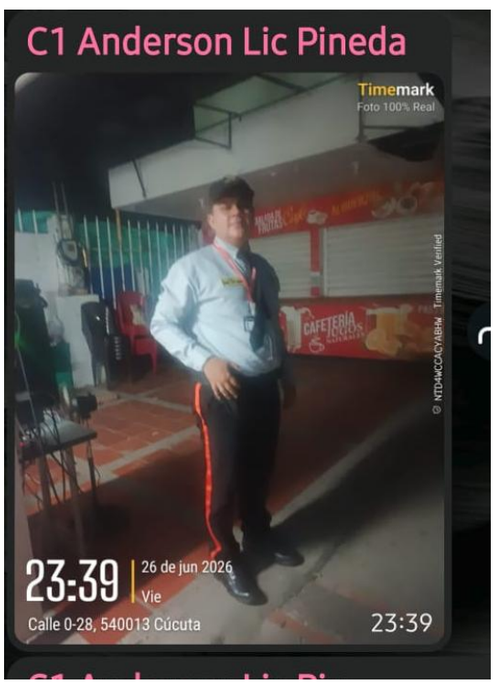
Contrato N° SAMC-001-CTC-2026	**Periodo del reporte:** 01/06/2026 al 30/06/2026	**Fecha:** 30/07/2026
Nombre del contratista: SEGURIDAD EL NOGAL LTDA.		**NIT:** 830056904-5
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE FUEGO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS)."		

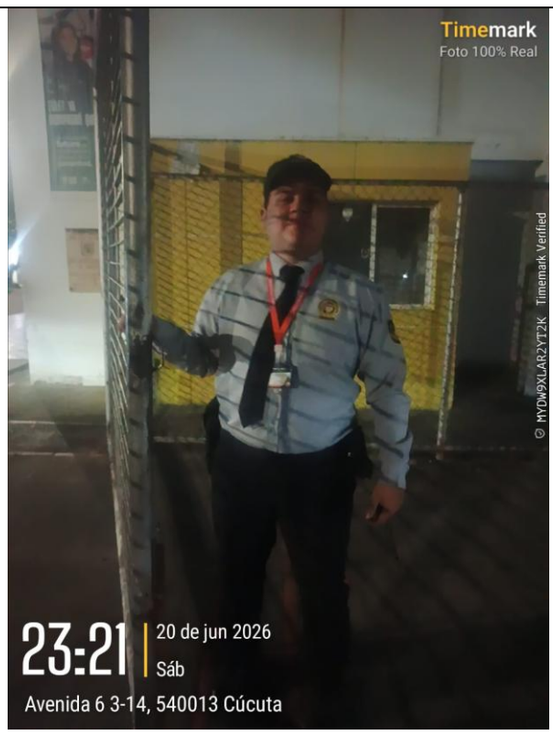
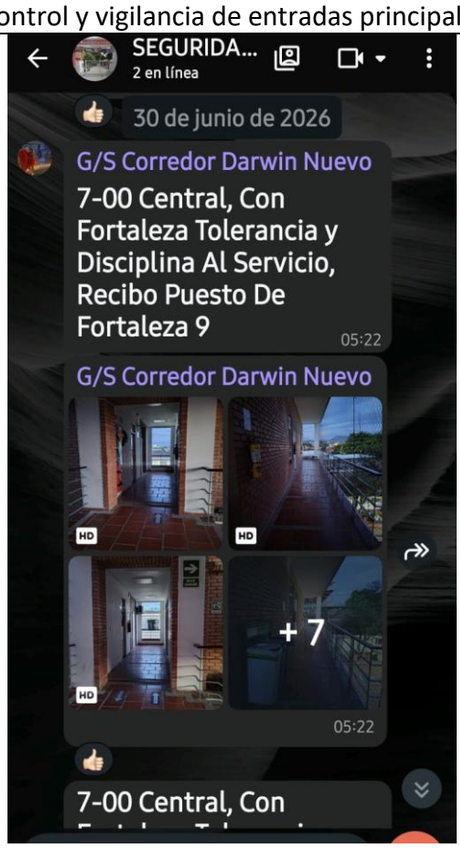
Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista** (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)
1. Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de condiciones, anexo técnico, contrato, así como las condiciones económicas de la propuesta presentada.	Reporte diario desde la central operativa de seguimiento al cumplimiento de cada turno durante el mes de junio. Ver anexo 1
2. Cumplir, en general, con todas las obligaciones y deberes que rigen la prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada, consagradas en el Decreto Ley 356 de 1994, Decreto 3222 de 2002 y demás normas que regulen la materia, así como la legislación laboral y a lo reglamentado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	 **ARTÍCULO PRIMERO: RENOVAR** la licencia de funcionamiento para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA**, con NIT. **830.056.904-5**, por el término de tres (03) años, con domicilio principal autorizado en la Calle 13A No 3E-30 de la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, para operar en las modalidades de vigilancia fija, móvil, escolta apersonas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego y medio tecnológico, de conformidad con lo establecido en la parte motiva del presente acto administrativo. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Autorizar a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA**, con NIT. **830.056.904-5**, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad con la utilización de medio tecnológico, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. **PARAGRÁFO:** Sin perjuicio de lo anterior, la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA**, con NIT. **830.056.904-5** podrá prestar el servicio a través de otros equipos tecnológicos que esta Entidad, mediante el acto administrativo correspondiente, autorice de manera posterior. Licencia de funcionamiento vigente a la fecha, autorizada por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada, Resolución No 20194100035567, prorrogada mediante la resolución No. 20214100005667.
3. Prestar el servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con personal calificado, debidamente carnetizado, capacitado, entrenado de acuerdo con las normas legales vigentes y que no presente antecedentes fiscales, judiciales ni disciplinarios.	 Relación cursos de vigilancia del personal a cargo de la seguridad en las instalaciones durante el periodo del primero al treinta de junio de 2026.
4. Garantizar respecto del guarda de seguridad y el supervisor de recorrido, el cumplimiento de las obligaciones pactadas.	Durante el periodo de junio se dejó evidencia de las revistas por parte de supervisión, verificando el cumplimiento de las obligaciones pactadas. 

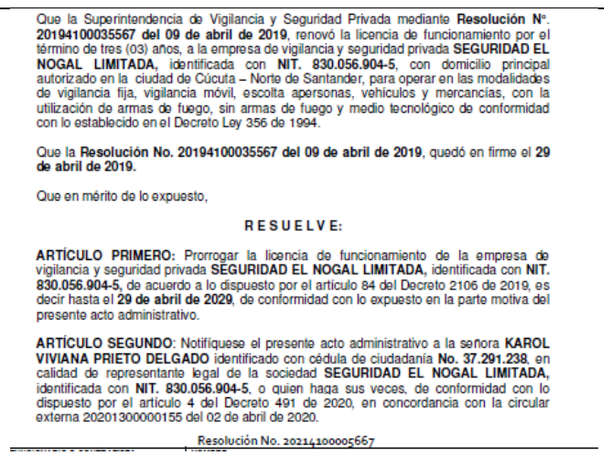
Guarda de seguridad	Identificación	Vigencia del curso de vigilancia	Escuela	Nro de registro
SANDRA YANET CAÑON SOLANO	60447035	17/09/2026	CARSP	ECSP1974-I334052
CORREDOR SOLANO DARWIN	1004819046	16/03/2027	AVIPS	ECSP2196-N51757
SCARPETTA CETINA DALGI MILDRED	1090371649	04/07/2026	COGNO SEGURIDAD	ECSP1162-M1233028

	Registro de las revistas realizadas por supervisión de Seguridad El Nogal Ltda durante el mes de junio.
5. Suministrar al personal asignado la dotación de uniformes, calzado y el equipo requerido para la adecuada prestación del servicio de acuerdo con la normatividad vigente y lo estipulado en las especificaciones técnicas descritas en el Pliego de condiciones.	Personal con uniforme completo, carnet de identificación y pito. 
6. Asignar los horarios de trabajo o jornadas de los vigilantes y presentar la programación al Supervisor del contrato al día hábil siguiente a la suscripción del acta de inicio, para su aprobación. En caso de requerirse cambios a la programación serán solicitados por el supervisor y deberán realizarse a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud. Por ninguna razón la jornada laboral será superior a la establecida por el régimen laboral colombiano, garantizando que el total de horas diarias, semanales y mensuales sean igual al máximo legalmente autorizado por las normas laborales, de tal manera que los vigilantes disfruten del descanso a que tienen derecho y en ningún caso los turnos podrán ser doblados por el mismo vigilante.	Durante el periodo del mes de junio correspondiente al presente informe, se mantuvo la programación previamente asignada del personal de seguridad privada.
7. Impartir las instrucciones necesarias al personal que presta el servicio relacionadas con mantener una excelente presentación personal durante los turnos, en caso de incumplimiento se informará al CONTRATISTA para que se tomen las medidas pertinentes y en caso de persistir, se solicitara el cambio del personal.	Los Supervisores de Seguridad de El Nogal realizaron seguimientos periódicos durante el mes de junio, mediante visitas a las instalaciones de la entidad, con el fin de verificar el cumplimiento de las funciones asignadas, la correcta prestación del servicio, la presentación del personal de vigilancia y las condiciones del entorno operativo. Estas visitas permiten detectar a tiempo posibles irregularidades y garantizar la calidad del servicio.

	
8. El personal que prestará el servicio de seguridad y vigilancia deberá diligenciar el Libro de Minuta, donde deberá llevarse estricto control de ingreso y egreso de los elementos pertenecientes al CTC o a los funcionarios, contratistas y visitantes, tales como portátiles, cámara(s), otros y similares. De la misma manera deberá llevar una minuta de registro de cambio de turno y novedades diarias.	Durante la revisión de la minuta para el periodo del primero al treinta de junio, se dejó constancia de las salidas de los equipos y elementos autorizados en el libro minuta del puesto y además se socializó por el grupo operativo 
9. El personal asignado a la ejecución del contrato no podrá consumir licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus funciones, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza que la Entidad ha depositado en él.	Dentro del reglamento interno de trabajo está prohibido recibir el turno de vigilancia encontrándose bajo los efectos del alcohol, esta consigna es verificada por supervisión y radioperación mediante controles previos al inicio del turno.
10. Mantener y usar de acuerdo con el estándar los elementos de protección personal requeridos para sus actividades.	Supervisión realizando revista a los elementosasignados al puesto.

	
11. Conocer y utilizar adecuadamente los procedimientos establecidos para las tareas asignadas.	Se imparten capacitaciones de forma virtual y se recalca el decálogo de armas y el cumplimiento de consignas a través de la central de Radioperación. Ver anexo 1.
12. Suministrar todos los elementos de oficina (equipos, papelería, fotocopias, lapiceros, carpetas, libros, grapadoras, perforadoras, etc) que requiera el vigilante para la prestación del servicio.	Durante el mes de junio se mantuvieron los elementos ubicados en el puesto de facción para el uso del guarda de seguridad. 

13. Controlar el ingreso y salida de las personas de la entidad, orientándolas para su correcto desplazamiento dentro de las instalaciones y responder por el control en todos los accesos existentes de acuerdo con las instrucciones que imparte el Supervisor del contrato. 14. Controlar, registrar y responder por la entrada y salida de bienes muebles, de los funcionarios y/o visitantes, así como la revisión de bolsos, maletines, paquetes y similares tanto al ingreso como a la salida de las instalaciones del Centro Tecnológico de Cúcuta.	 Control y vigilancia de entradas principales
15. Velar por la custodia y salvaguarda de los insumos, muebles y equipos de la Entidad, o bajo su tenencia y responder por los perjuicios que se causen al CTC, con ocasión de hurto, perdida, avería, daño o destrucción de bienes muebles, inmuebles, o cualquier hecho que constituya responsabilidad del contratista o de sus empleados y en las que se establezca que hubo negligencia, omisión, impericia y/o falta de diligencia en la prestación del servicio y que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito.	 Grupo de WhatsApp donde se encuentran los guardas de seguridad y el supervisor del contrato, y se deja notificado las revistas durante cada turno.

16. Garantizar la restitución de bienes que hayan sido objeto de sustracción de las instalaciones de las sedes educativas asignadas para la prestación del servicio de vigilancia, y que no obedezcan a situaciones de fuerza mayor o caso fortuito; su restitución en un término de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.	En este periodo no se presentaron novedades de este tipo.
17. En caso de daño de algún bien de propiedad o a cargo del CTC, causado por personal de la empresa contratista, ésta será responsable del arreglo del bien, el cual se debe realizar en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de comunicación del incidente por parte del supervisor del contrato.	
18. Mantener vigentes todas las licencias requeridas para la prestación del servicio (licencia de funcionamiento y operación, así como la de los equipos tecnológicos o radios de comunicación y demás que requiera para la prestación del servicio, de conformidad con la normatividad aplicable) durante la ejecución del contrato. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de esta. En caso contrario, por el simple acto de tener vencida la licencia, se deberá ceder el contrato previa autorización de la Entidad o en su defecto se dará por terminado anticipada y unilateralmente el contrato, a partir de la fecha de vencimiento de esta.	 Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada mediante **Resolución N°. 20194100035567 del 09 de abril de 2019**, renovó la licencia de funcionamiento por el término de tres (03) años, a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA,** identificada con **NIT. 830.056.904-5**, con domicilio principal autorizado en la ciudad de Cúcuta – Norte de Santander, para operar en las modalidades de vigilancia fija, vigilancia móvil, escolta apersonas, vehículos y mercancías, con la utilización de armas de fuego, sin armas de fuego y medio tecnológico de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 356 de 1994. Que la **Resolución No. 20194100035567 del 09 de abril de 2019**, quedó en firme el **29 de abril de 2019.** Que en mérito de lo expuesto, **R E S U E L V E:** **ARTÍCULO PRIMERO:** Prorrogar la licencia de funcionamiento de la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA,** identificada con **NIT. 830.056.904-5,** de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 84 del Decreto 2106 de 2019, es decir hasta el **29 de abril de 2029**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo. **ARTÍCULO SEGUNDO**: Notifíquese el presente acto administrativo a la señora **KAROL VIVIANA PRIETO DELGADO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 37.291.238**, en calidad de representante legal de la sociedad **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA,** identificada con **NIT. 830.056.904-5**, o quien haga sus veces, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 491 de 2020, en concordancia con la circular externa 20201300000155 del 02 de abril de 2020. Resolución No. 20214100005667 Por la cual se prorroga la licencia de funcionamiento a la empresa de vigilancia y seguridad privada **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA. RESOLUCIÓN No.20214100005667**

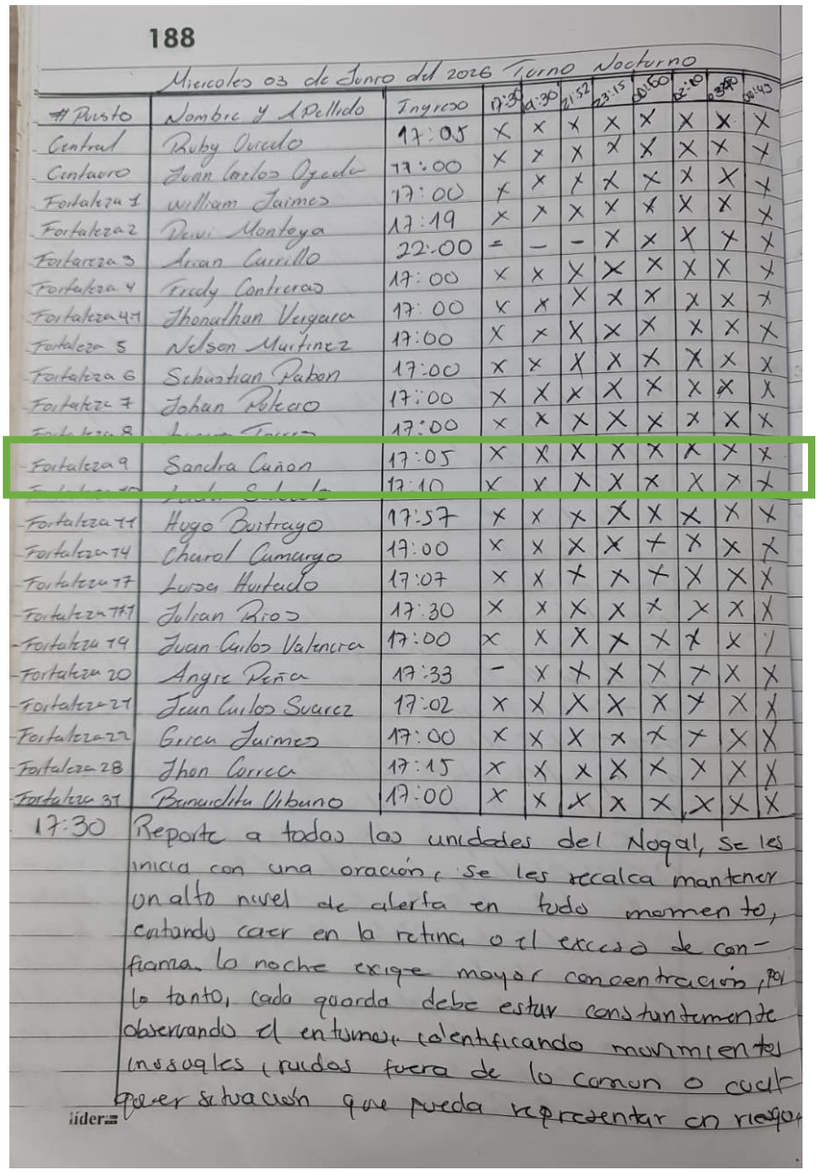
19. Acreditar la licencia para prestar servicios o actividades de telecomunicaciones y permiso para hacer uso del espectro radioeléctrico expedida por el Ministerio de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, mediante la cual se le otorga licencia para desarrollar actividad de telecomunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico, cuando sea el caso. La licencia y el permiso deberán estar vigentes durante todo el plazo de ejecución del contrato.	 SmarTalk **SMARTALK COMUNICACIONES COL S.A.S** **NIT 900.739.306-6** **Con permiso para uso del espectro mediante resolución N° 02702 de 26 de julio de 2023 otorgada por el MINTIC** **CERTIFICA:** Que la empresa **SEGURIDAD EL NOGAL LTDA,** identificada con NIT 830.056.904-5 domiciliada en la ciudad de Cúcuta, se encuentra afiliada a nuestra empresa en calidad de suscriptor, utilizando el servicio de repetidor digital en la banda VHF con cubrimiento en el área metropolitana (Cúcuta, Los Patios, El Zulia y Villa del Rosario). Se expide a solicitud del interesado, en San José de Cúcuta a los trece (13) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2.025). **LUIS MORALES BERRIO** Representante Legal  COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA TIC MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES RESOLUCIÓN NÚMERO 02702 DE 26 DE JULIO DEL 2023. *"Por la cual se RENUEVA el permiso para el uso del espectro radioeléctrico a SMARTALK COMUNICACIONES COL S.A.S. identificada con NIT 900.739.306-6."* **RESUELVE** **ARTÍCULO 1. RENOVAR** el permiso para el uso del espectro radioeléctrico, en virtud del artículo 12 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 9 de la Ley 1978 de 2019, a la sociedad **SMARTALK COMUNICACIONES COL S.A.S.** identificada con **NIT 900.739.306-6**, y expediente con código **97001113** por el término de **VEINTE (20)** años contados a partir del **1 de enero de 2024**. El sistema operará de acuerdo con el área de servicio y cuadro de características técnicas de la red No. **27985 del 29 de junio de 2023** elaborado por la Agencia Nacional del Espectro, los cuales forman parte integral de esta resolución. Certificación del proveedor donde consta que Seguridad El Nogal Ltda se encuentra afiliada y suscrita a Smartalk como nuestro prestador autorizado del servicio de radiofrecuencia.
20. Mantener vigentes las credenciales del personal al servicio de la Entidad durante toda la ejecución del contrato y sus adiciones si las hubiere.	Carnets de los guardas de seguridad ubicados en la entidad.
21. Emplear los equipos y elementos autorizados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, únicamente para los fines previstos en la licencia de funcionamiento.	Radio, pito, tonfa y minuta asignadas al puesto de facción. 

22. Presentar previa solicitud del supervisor el cuadro de relación de trabajadores que prestan sus servicios para la Entidad, que incluya mínimo la siguiente información: Nombres; Cédula; Horario de trabajo; EPS/IPS (dirección); Celular; Teléfono de contacto de emergencias; Enfermedades registradas o medicamentos usados; Fecha de inicio en la agencia; Examen de ingreso (fecha y recomendaciones); Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos del cargo.	
23. Reportar de manera inmediata a los supervisores (CONTRATISTA - ENTIDAD) en caso de cualquier novedad o anomalía presentada en las instalaciones donde se está prestando el servicio.	Existe comunicación vía telefónica con el supervisor del contrato y la líder de operaciones.

No.	EMPRESA	APELLIDOS Y NOMBRES	No. DE IDENTIFICACIÓN	RH	TELÉFONO	FECHA EXAMEN INGRESO	EPS
1	Seguridad EL Nogal Ltda.	SCARPETTA CETINA DALGI MILDRED	1,090,371,649	O+	3115142931	03/07/2025	SANITAS
2	Seguridad EL Nogal Ltda.	CORREDOR SOLANO DARWIN ANDRES	1,004,819,046	O+	3025876790	11/02/2026	NUEVA EPS
3	Seguridad EL Nogal Ltda.	CAÑON SANDRA	60,447,035	O+	3126212623	18/03/2026	COOSALUD MOVILIDAD

Anexos: Anexar registro fotográfico, documentos y demás que evidencien el cumplimiento del contrato.

Anexo. 1



188

Miercoles 03 de Junio del 2026 Turno Nocturno

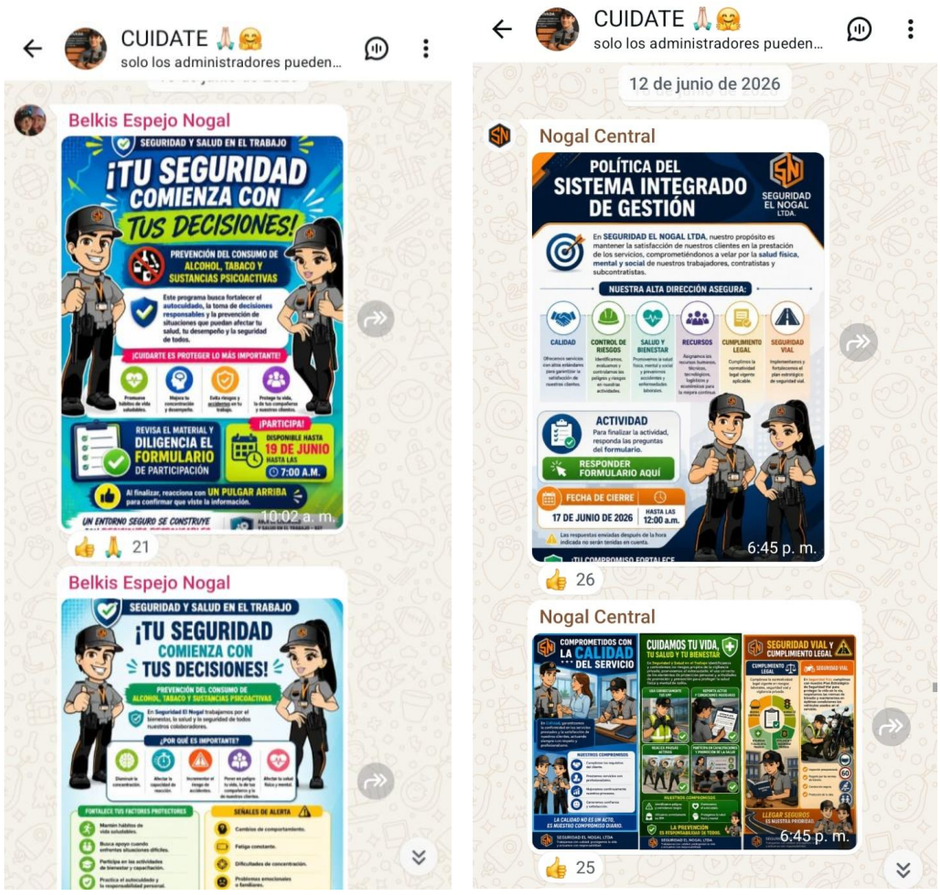
# Puesto	Nombre y Apellido	Ingreso	0:30	4:30	21:52	22:15	00:00	02:10	3:30	05:45
Central	Ruby Oviedo	17:05	X	X	X	X	X	X	X	X
Centauro	Juan Carlos Ayala	17:00	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 1	William Jaimes	17:00	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 2	Dewi Montoya	17:19	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 3	Arian Carrillo	22:00	-	-	-	X	X	X	X	X
Fortaleza 4	Fredy Contreras	17:00	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 4-1	Jhonathan Vergara	17:00	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 5	Nelson Martinez	17:00	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 6	Sebastian Pabon	17:00	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 7	Johan Peñaranda	17:00	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 8	[illegible]	17:00	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 9	Sandra Cañon	17:05	X	X	X	X	X	X	X	X
[illegible]	[illegible]	17:10	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 11	Hugo Buitrago	17:57	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 14	Cheryl Cumaruyo	17:00	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 17	Lucas Hurtado	17:07	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 17-1	Julian Rios	17:30	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 19	Juan Carlos Valencia	17:00	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 20	Angie Peña	17:33	-	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 21	Juan Carlos Suarez	17:02	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 22	Erica Jaimes	17:00	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 28	Jhon Correa	17:15	X	X	X	X	X	X	X	X
Fortaleza 31	Bernardita Urbano	17:00	X	X	X	X	X	X	X	X

17:30 Reporte a todas las unidades del Nogal, se les inicia con una oración, se les recalca mantener un alto nivel de alerta en todo momento, evitando caer en la rutina o el exceso de confianza, la noche exige mayor concentración, por lo tanto, cada guarda debe estar constantemente observando el entorno, identificando movimientos inusuales, ruidos fuera de lo comun o cualquier situación que pueda representar un riesgo

líder

Reportes desde la central de operaciones donde se aseguran que el personal que preste los servicios en las instalaciones salgan a los llamados de supervisión por radio

Capacitación realizada por el área de SST por medio virtual donde participan todos los trabajadores: Política del Sistema Integrado de Gestión, y trabajo seguro.



Observaciones de Mejora: Apreciaciones del Supervisor.

Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

KAROL VIVIANA PRIETO DELGADO
CC. 37.291.238
Contratista.

RAFAEL ANDRÉS SUAREZ GÜECHA CC. 1090378574
Supervisor.

EL SUSCRITO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL AREA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA

CERTIFICA:

Que, la empresa **SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA**, identificada con NIT: 830.056.904-5 cumplió con el objeto contractual pactado en el contrato No. SAMC-001-CTC-2026; PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA, GUARDA, CUSTODIA Y SEGURIDAD SIN ARMA DE FUEGO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE CONFORMAN EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE CALIDAD CONTEMPLADOS EN LAS NORMAS NTC 5555 Y 5581 (PROGRAMAS PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO Y SUS REQUISITOS)., **durante el periodo comprendido de 1 junio al 30 junio del 2026.**

En constancia de lo anterior se expide la presente, a los treinta días (30) del mes de julio de 2026.

Rafael A. Suarez Guecha

RAFAEL ANDRES SUAREZ GUECHA

P.U. /Área Tecnología de la Información y Comunicación

Recibo Oficial de Impuestos Varios

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

CÚCUTA PARA TODOS

890501434-2

Fecha Emisión:	30/07/2026	Fecha Vencimiento:	31/07/2026	Fecha Impres:	**30/07/2026**	Recibo No.	**WM10978564**

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE -

Tipo Documento: NIT

Nombre: SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA

Identificacion No.: 8300569045

Dirección:

Codigo: 31

Entidad: 890501434-2 / MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA

Cantidad: 1

Concepto: ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Valor Base: 18511137.0

Notas: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVIVIO SAM-001-CTC-2026 CON EL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA SEGUN FACTUR

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PROANCIANOS	1	0.02000000	18,511,137.00	370,200.00

PAGUE UNICAMENTE EN:

BANCO BOGOTA.

TOTAL A PAGAR: 370,200.00

Impreso por: WEB

CUPON DEL USUARIO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

INFORMACION DEL PAGO — Fecha Emisión: **30/07/2026**

Nombre: SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA Ident. No.: 8300569045

Dirección:

Concepto: ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVIVIO SAM-001-CTC-2026 CON EL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA SEGUN FACTUR

BANCO BOGOTA.

RECIBO No.

WM10978564

TOTAL A PAGAR

370,200.00

FECHA LIMITE 31/07/2026

INFORMACION DEL CONTRIBUYENTE

CUPÓN ENTIDAD

CONCEPTOS DETALLADOS	CANTIDAD	FACTOR	BASE	VALOR
ESTAMPILLA PROANCIANOS	1	0.02000000	18,511,137.00	370,200.00

INFORMACION DEL PAGO — Fecha Emisión: **30/07/2026**

Nombre: SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA Ident. No.: 8300569045

Dirección:

Concepto: ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVIVIO SAM-001-CTC-2026 CON EL CENTRO TECNOLOGICO DE CUCUTA SEGUN FACTUR

BANCO BOGOTA.

RECIBO No.	FECHA LIMITE
WM10978564	31/07/2026

TOTAL A PAGAR

370,200.00

CUPÓN DEL BANCO

ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA

IMPRESO POR: WEB

(415)7709997287328(8020)026810978564(3900)0000370200(96)20260731

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa SEGURIDAD EL NOGAL LTDA identificado(a) con NIT 8300569045 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 303236681 desde el 9 de Enero de 2018, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 9 de Febrero de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 830056904	5	SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	OFICINA PRINCIPAL	AV 7E 5N-15 CEIBA	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	5943379	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-06	2026-07	442322181	9507437916	E	2026/07/02	2026/07/02	BANCO DE BOGOTA	0	$50,813,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SEGURIDAD EL NOGAL LTDA. (90 Afiliados)																								$178,757,223	$28,606,700			$180,726,241	$7,228,000			$180,726,241	$7,010,500			$180,726,241		$7,968,100		$0	$0		$50,813,300
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (7 Afiliados)																								$14,233,416	$2,277,700			$14,233,416	$569,700			$14,233,416	$569,700			$14,233,416		$74,700		$0	$0		$3,491,800
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (7 Afiliados)																								$14,233,416	$2,277,700			$14,233,416	$569,700			$14,233,416	$569,700			$14,233,416		$74,700		$0	$0		$3,491,800
1	CC	1090534541	BAEZ LAURA																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS037	30	$1,750,905	$70,100	CCF36	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
2	CC	1045017042	BLANDON BIBIANA																			25-14	30	$1,750,905	$280,200	EPS041	30	$1,750,905	$70,100	CCF36	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
3	CC	88232383	CARRILLO CARLOS																			25-14	30	$3,108,696	$497,400	EPS010	30	$3,108,696	$124,400	CCF36	30	$3,108,696	$124,400	14-11	30	$3,108,696	0.522%	$16,300	30	$0	$0	Si	$762,500
4	CC	27592376	GUTIERREZ NERGI																			231001	30	$1,957,000	$313,200	EPS005	30	$1,957,000	$78,300	CCF36	30	$1,957,000	$78,300	14-11	30	$1,957,000	0.522%	$10,300	30	$0	$0	Si	$480,100
5	CC	13270823	HERNANDEZ MARLON																			230201	30	$1,750,905	$280,200	EPS042	30	$1,750,905	$70,100	CCF36	30	$1,750,905	$70,100	14-11	30	$1,750,905	0.522%	$9,200	30	$0	$0	Si	$429,600
6	CC	1007347345	RAMIREZ MARCELA																			230301	30	$1,794,456	$287,200	EPS005	30	$1,794,456	$71,800	CCF36	30	$1,794,456	$71,800	14-11	30	$1,794,456	0.522%	$9,400	30	$0	$0	Si	$440,200
7	CC	1192714221	ROLON LAURA																			230301	30	$2,120,549	$339,300	EPS037	30	$2,120,549	$84,900	CCF36	30	$2,120,549	$84,900	14-11	30	$2,120,549	0.522%	$11,100	30	$0	$0	Si	$520,200
Centro de Trabajo: ESCOLTA Y SUPERVISOR (16 Afiliados)																								$36,515,776	$5,843,100			$38,484,794	$1,540,100			$38,484,794	$1,540,100			$38,484,794		$2,679,200		$0	$0		$11,602,500
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (16 Afiliados)																								$36,515,776	$5,843,100			$38,484,794	$1,540,100			$38,484,794	$1,540,100			$38,484,794		$2,679,200		$0	$0		$11,602,500
8	CC	13279448	BOTELLO JUAN																			25-14	30	$2,074,585	$332,000	EPS041	30	$2,074,585	$83,000	CCF36	30	$2,074,585	$83,000	14-11	30	$2,074,585	6.960%	$144,400	30	$0	$0	Si	$642,400
9	CC	1090503916	CARRILLO JORDAN																			230301	30	$1,969,018	$315,100	EPS037	30	$1,969,018	$78,800	CCF36	30	$1,969,018	$78,800	14-11	30	$1,969,018	6.960%	$137,100	30	$0	$0	Si	$609,800
10	CC	1094162199	CONTRERAS JOHN		X																	25-14	30	$1,996,749	$319,500	EPS037	30	$1,996,749	$79,900	CCF36	30	$1,996,749	$79,900	14-11	30	$1,996,749	6.960%	$139,000	30	$0	$0	Si	$618,300
11	CC	1093782593	CUELLAR HADER																			230301	30	$1,969,018	$315,100	EPS005	30	$1,969,018	$78,800	CCF36	30	$1,969,018	$78,800	14-11	30	$1,969,018	6.960%	$137,100	30	$0	$0	Si	$609,800
12	CC	60437252	ESPEJO BELKIS																			230301	30	$2,120,549	$339,300	EPS005	30	$2,120,549	$84,900	CCF36	30	$2,120,549	$84,900	14-11	30	$2,120,549	6.960%	$147,600	30	$0	$0	Si	$656,700
13	CC	13506698	ESTRADA PABLO																				0	$0	$0	MIN002	30	$1,969,018	$78,800	CCF36	30	$1,969,018	$78,800	14-11	30	$1,969,018	6.960%	$137,100	30	$0	$0	Si	$294,700
14	CC	1090496876	GAMEZ HEVER																			230301	30	$2,040,343	$326,500	EPS005	30	$2,040,343	$81,700	CCF36	30	$2,040,343	$81,700	14-11	30	$2,040,343	6.960%	$142,100	30	$0	$0	Si	$632,000
15	CC	80009808	GUTIERREZ HAROL																			230301	30	$4,348,000	$695,700	EPS042	30	$4,348,000	$174,000	CCF36	30	$4,348,000	$174,000	14-11	30	$4,348,000	6.960%	$302,700	30	$0	$0	Si	$1,346,400
16	CC	1090435611	HERNANDEZ MICHAEL																			230301	30	$1,996,749	$319,500	EPS041	30	$1,996,749	$79,900	CCF36	30	$1,996,749	$79,900	14-11	30	$1,996,749	6.960%	$139,000	30	$0	$0	Si	$618,300
17	CC	88239329	NIÑO GERMAN																			230201	30	$1,969,018	$315,100	EPS005	30	$1,969,018	$78,800	CCF36	30	$1,969,018	$78,800	14-11	30	$1,969,018	6.960%	$137,100	30	$0	$0	Si	$609,800
18	CC	80227740	OJEDA JUAN																			25-14	30	$1,996,749	$319,500	CCFC50	30	$1,996,749	$79,900	CCF36	30	$1,996,749	$79,900	14-11	30	$1,996,749	6.960%	$139,000	30	$0	$0	Si	$618,300
19	CC	1090502126	PINEDA ANDERSON																			230201	30	$1,996,749	$319,500	EPS041	30	$1,996,749	$79,900	CCF36	30	$1,996,749	$79,900	14-11	30	$1,996,749	6.960%	$139,000	30	$0	$0	Si	$618,300
20	CC	37291238	PRIETO KAROL																			25-14	30	$6,047,802	$967,700	EPS042	30	$6,047,802	$242,000	CCF36	30	$6,047,802	$242,000	14-11	30	$6,047,802	6.960%	$421,000	30	$0	$0	Si	$1,872,700
21	CC	1090476087	SANGUINO MAYRA																			230301	30	$1,996,949	$319,600	EPS005	30	$1,996,949	$79,900	CCF36	30	$1,996,949	$79,900	14-11	30	$1,996,949	6.960%	$139,000	30	$0	$0	Si	$618,400
22	CC	88203500	SUAREZ CARLOS																			25-14	30	$1,996,749	$319,500	EPS037	30	$1,996,749	$79,900	CCF36	30	$1,996,749	$79,900	14-11	30	$1,996,749	6.960%	$139,000	30	$0	$0	Si	$618,300
23	CC	1007868119	VALENCIA ELIBARDO																			230301	30	$1,996,749	$319,500	EPS041	30	$1,996,749	$79,900	CCF36	30	$1,996,749	$79,900	14-11	30	$1,996,749	6.960%	$139,000	30	$0	$0	Si	$618,300
Centro de Trabajo: GUARDAS DE SEGURIDAD (67 Afiliados)																								$128,008,031	$20,485,900			$128,008,031	$5,118,200			$128,008,031	$4,900,700			$128,008,031		$5,214,200		$0	$0		$35,719,000
Ciudad: CUCUTA Depto: NORTE DE SANTANDER (67 Afiliados)																								$128,008,031	$20,485,900			$128,008,031	$5,118,200			$128,008,031	$4,900,700			$128,008,031		$5,214,200		$0	$0		$35,719,000

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA identificado(a) con NI 830056904 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SANDRA YANET CAÑON SOLANO identificado(a) con CC 60447035

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9507437916	442322181	E	2026-07-02	EPS	ESSC24	COOSALUD MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		$2,028,261	4%	$81,200
9507437916	442322181	E	2026-07-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																		$2,028,261	16%	$324,600
9507437916	442322181	E	2026-07-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	30																		$2,028,261		$0
9507437916	442322181	E	2026-07-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	30																		$2,028,261		$0
9507437916	442322181	E	2026-07-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	30																		$0	0%	$0
9507437916	442322181	E	2026-07-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	30																		$0	0%	$0
9507437916	442322181	E	2026-07-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																		$2,028,261	4.35%	$88,300
9507437916	442322181	E	2026-07-02	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																		$2,028,261	4%	$81,200

Este certificado se expide el día 2026-07-02 a las 04:59.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA identificado(a) con NI 830056904 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DALGI MILDRED SCARPETTA CETINA identificado(a) con CC 1090371649

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9507437916	442322181	E	2026-07-02	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		$2,028,261	4%	$81,200
9507437916	442322181	E	2026-07-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																		$2,028,261	16%	$324,600
9507437916	442322181	E	2026-07-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	30																		$2,028,261		$0
9507437916	442322181	E	2026-07-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	30																		$2,028,261		$0
9507437916	442322181	E	2026-07-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	30																		$0	0%	$0
9507437916	442322181	E	2026-07-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	30																		$0	0%	$0
9507437916	442322181	E	2026-07-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																		$2,028,261	4.35%	$88,300
9507437916	442322181	E	2026-07-02	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																		$2,028,261	4%	$81,200

Este certificado se expide el día 2026-07-02 a las 05:00.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SEGURIDAD EL NOGAL LIMITADA identificado(a) con NI 830056904 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DARWIN ANDRES CORREDOR SOLANO identificado(a) con CC 1004819046

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9507437916	442322181	E	2026-07-02	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-07	30																		$2,028,261	4%	$81,200
9507437916	442322181	E	2026-07-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																		$2,028,261	16%	$324,600
9507437916	442322181	E	2026-07-02	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-06	30																		$2,028,261		$0
9507437916	442322181	E	2026-07-02	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-06	30																		$2,028,261		$0
9507437916	442322181	E	2026-07-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-06	30																		$0	0%	$0
9507437916	442322181	E	2026-07-02	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-06	30																		$0	0%	$0
9507437916	442322181	E	2026-07-02	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																		$2,028,261	4.35%	$88,300
9507437916	442322181	E	2026-07-02	CCF	CCF36	COMFAORIENTE	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-06	30																		$2,028,261	4%	$81,200

Este certificado se expide el día 2026-07-02 a las 05:03.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Revisor Fiscal de la Sociedad SEGURIDAD EL NOGAL LTDA con NIT. 830056904-5, de acuerdo con los términos del Art. 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y de acuerdo con las normas vigentes, certifica que los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) y aportes a Caja de Compensación Familiar establecidos por las normas laborales, se han efectuado con base a la nómina y del personal contratado.

1. Las declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema, corresponden a los Empleados de la Sociedad y sus bases a los valores de nómina aplicables en forma uniforme.

2. La sociedad se encuentra al día en los pagos de sus aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, siendo el último pago correspondiente al periodo de junio de 2026, con fecha de pago realizada el 02/07/2026.

Esta certificación se expide en la ciudad de Cúcuta, a los seis (06) días del mes de JULIO de 2026 con destino a: EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO CARRILLO PACHECO
Revisor Fiscal
T.P.: 102093-T

SEGURIDAD EL NOGAL LTDA
¡Con fortaleza, tolerancia y disciplina al servicio!

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0E7CB1AF3FB8ACE1

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ALBERTO CARRILLO PACHECO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 88232383 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 102093-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *



USO EXCLUSIVO

SEGURIDAD EL NOGAL LTDA

PARA

EL CENTRO TECNOLÓGICO DE CÚCUTA



SC-CER533635



USO EXCLUSIVO

SEGURIDAD EL NOGAL LTDA
PARA



SC-CER533635